



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de mayo de 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N°277-05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 04 de mayo del 2022 y el Informe Técnico N° 044-05-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 12 de mayo del 2022;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-10/2018-HCLLH/SA de fecha 12 de octubre del 2018 se Asignó las Funciones como **Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **Bach. César Augusto ACOSTA DE LA CRUZ**, personal nombrado, con el cargo presupuestal de chofer y Nivel STD;



Que, mediante el documento de visto, MEMORANDUM N°277-05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 04 de mayo del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone la expedición del acto resolutivo de Término de la asignación de funciones del servidor Bach. César Augusto ACOSTA DE LA CRUZ, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, asignando en su reemplazo al servidor Cristian Renzo ESLAVA SOLANO Temporalmente como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Electromecánica;

Que, mediante el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos...///"*

...///

y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación”;

Estando al Informe Técnico N°044-05-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visación de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada a partir del 04 de mayo del 2022, las funciones de **Jefe de la Unidad Servicios Generales y Mantenimiento** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **Bach. César Augusto ACOSTA DE LA CRUZ**, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 321-10/2018-HCLLH/SA de fecha 12 de octubre del 2018.

Artículo Segundo.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 04 de mayo del 2022, las funciones **Temporal como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **Cristian Renzo ESLAVA SOLANO**, con el cargo de Técnico en Telecomunicaciones, Nivel STD, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en adición a sus funciones, dispuesta mediante Resolución Directoral N°295-09/2018-HCLLH/SA.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados, a los Equipos de Trabajo y Áreas de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- PUBLIQUESE, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca
EMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/EPM.

CC.-

- () Interesados
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- () Unidad de Personal
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución
- () Archivo